CONTRATO N° 85/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID Nº 424289.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguayo Independiente Nº 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, , la firma **PROSALUD FARMA S.A.** con RUC N° 80033584-8, domiciliada en Capitán Lombardo 2051 c/ Tte. Benítez de la ciudad de Asunción - Paraguay, teléfono N° (021) 281.128 / (021) 283.093, dirección de correo electrónico: licitaciones@prosaludfarma.com.py; licitaciones.prosalud@gmail.com, representada para este acto por la Señora ANAHI CASTRO GAUTO, con Cédula de Identidad Civil N° 4.678.373, en su carácter de Apoderada Legal, denominada en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente Contrato de Adquisición de Dispositivos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de Dispositivos Médicos Varios para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;

c) Los datos cargados en el SICP;

d) La oferta del proveedor;

e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424289.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Reevaluación de la Licitación Pública Nacional N° 25/2023, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 543.

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 85/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID Nº 424289.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Monto Mínimo	Monto Máximo
9	51102707-001	Clorhexidina Gluconato Solución	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	150	237	Riohex 2%	Brasil	152.250	22.837.500	36.083.250
10	51102707-999	Clorhexidina Jabón Liquido	Unidad	FRASCO	Por Cantidad	100	155	Riohex 4%	Brasil	218.400	21.840.000	33.852.000
12	42281604-005	Desinfectante para superficie Liquido	Unidad	BIDON	Por Cantidad	50	60	Germi Rio	Brasil	451.700	22.585.000	27.102.000
13	42281704-004	Detergente multienzimático	Unidad	KIT - JUEGO	Por Cantidad	100	110	Riozyme Eco	Brasil	602.650	60.265.000	66.291.500
									Total		**127.527.500**	**163.328.750**

Monto Total Mínimo	Ciento veintisiete millones quinientos veintisiete mil quinientos
Monto Total Máximo	Ciento sesenta y tres millones trescientos veintiocho mil setecientos cincuenta

El proveedor se compromete a suministrar los bienes/servicios a la contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Item	Especificaciones Técnicas
9	Clorhexidina Solución Acuosa al 2%. Se deberá presentar estudio que respalde que el producto ofertado cuenta con actividad bactericida en el área médica ante microorganismos como: Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa, Escherichia coli y Salmonella choleraesuis en un tiempo de contacto de 15 segundos.
10	Clorhexidina solución jabonosa al 4% Frasco por 1 litro + Dispensador. Se deberán presentar estudios que respalden que el producto ofertado cuenta con actividad bactericida ante bacterias como: Staphylococcus aureus, Enterococcus hirae, Salmonella choleraesuis, Pseudomonas aeruginosas, Esherichia coli en un tiempo de contacto de 30 segundos
12	Desinfectante de nivel intermedio que limpia y desinfecta en un mismo proceso, PRONTO USO. Compuesto por cloruro de didecildimetilamonio y polihexametileno biguanida. Listo para su uso, libre de alcohol, sin perfume, sin colorantes. Con eficiencia comprobada mediante estudios sobre microorganismos como: Salmonella choleraesuis, Staphylococcus aureus, Pseudomonas aeruginosa, Candida albicans, Escherichia coli, Trichophyton mentagrophytes, Mycobacterium smegmatis, Mycobacterium bovis y H1N1/Influenza
13	Detergente Multienzimatico (4 ENZIMAS proteasa, lipasa, amilasa y carbohidrasa) para limpieza de alto nivel de material quirúrgico. Con dilución de 1 ml por cada 1 litro de agua para mayor rendimiento.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será desde la firma del contrato hasta el 31 de diciembre 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la siguiente Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial
Designado por Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional Nº 170, de fecha 13/02/24.
Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero
Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek
Correo: tesoreria2.6@gmail.com
Contacto: Ofic. 1°. Intd. Nelson Raúl Paiva Ortigoza Tel. 0983 281176

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

COMANDANCIA

CONTRATO N° 85/2024 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 25/2023 "ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS VARIOS PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO" – ID Nº 424289.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de julio del año 2024.

ANAHI CASTRO GAUTO
Cédula de Identidad Civil N° 4.678.373
Apoderada Legal

Anahi Castro Gauto
Apoderada Legal
PROSALUD FARMA S.A.

CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional

COMANDANCIA